

-GUÍA PARA LA DISCUSIÓN EN LA INSTANCIA DE ATD DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017.

Estimados compañeros:

La realización de esta instancia de ATD por Escuela, no es una instancia más.

Es la instancia que pone a prueba nuestro compromiso con la participación y el pronunciamiento sobre temas importantes para el futuro de nuestra Escuela Pública.

El tiempo destinado a la ATD debe ser considerado tiempo pedagógico, y por tanto debe ser asumido como tal. Este pronunciamiento forma parte de nuestras reivindicaciones, que sostenemos frente a las autoridades.

Las Actas que reciben nuestros delegados departamentales demuestran que muchas veces los temas no son tratados, y no hay pronunciamientos de parte de los colectivos. Es por ello, que cada vez nos cuesta más argumentar sobre la importancia de la ATD como espacio de genuina participación del magisterio nacional.

De todos modos lo seguiremos haciendo con la firmeza que corresponde por el legado que hemos recibido de aquellos maestros que desde hace veintisiete años defienden este espacio de participación democrática.

Todas las Actas que recibimos son leídas con mucha atención.

Exhortamos a que el día 13 de diciembre, todos los maestros se aboquen a tratar los temas propuestos por la Mesa Permanente y los que cada colectivo valore como importantes.

Solicitamos que ese día no sea destinado a otras tareas de fin de cursos, por más presiones que se reciban. No es una jornada liberada de la concurrencia de los niños para ser destinada a otra tarea que no sea la que específicamente está establecida por el Reglamento de ATD, y la Ley de Educación N°18.437.

La participación en la ATD por Escuela tiene carácter obligatorio, por tanto no puede ser canjeada por días en los que se hayan realizado otras actividades. El Acta que se labre debe reflejar la participación real de los delegados presentes.

En una ATD, el soberano es la Asamblea, donde todos participamos en igualdad de condiciones: maestros, maestros directores, profesores, talleristas. Les auguramos una excelente jornada.

Les recordamos a todos los compañeros que se deberá labrar un Acta donde conste: N° de Escuela, Departamento, Docentes presentes en la Asamblea por Escuela con la firma, contrafirma y cédula de identidad.

El Acta de cada escuela debe ser enviada con todas las firmas de los efectivamente presentes:

- **En el Interior:** enviada en sobre cerrado a la Inspección Departamental correspondiente. En el exterior del sobre debe figurar el número de Escuela para facilitar el control de entrega.
- **En Montevideo:** deben ser entregadas en la oficina de Mesa Permanente en el Edificio José Pedro Varela o enviadas por correo electrónico a mesapermanenteatdprimaria@gmail.com, con las firmas escaneadas de los presentes.

Encabezado del Acta: En .(lugar)..... se reúne el colectivo docente de la Escuela o Jardín de Infantes N°..... para realizar la Segunda ATD Ordinaria por Escuela del año 2017 correspondiente al día..... Se encuentran presentes:

(Nómina de todos los docentes que efectivamente participaron en la Asamblea indicando nombre completo, cédula de identidad y firma)

De la MESA Permanente de ATD
A las ATD por escuelas:

La Mesa Permanente en cumplimiento de su función de organización de instancias por escuelas sugiere temas para ser analizados por las asambleas proporcionando los materiales necesarios para su discusión.

Reiteramos que:

- la ATD es por Ley un órgano asesor y consultivo de las autoridades de la Educación, CEIP y CODICEN.
- Las propuestas, posturas e iniciativas de los colectivos docentes son recogidos por los delegados.
- La Asamblea Nacional mandata a la Mesa permanente de ATD con sus resoluciones.
- Los delegados plantean las posturas y decisiones de la ATD a las autoridades, pero la Ley no le da carácter prescriptivo a nuestras iniciativas.
- La ATD por escuelas está integrada por todos los docentes de la escuela y en dicha instancia no hay jerarquías.
- Los maestros y profesores de cada Escuela, Jardín de Infantes y Agrupamiento Rural, debemos pronunciarnos sobre los diferentes temas abordados por la ATD Nacional, sugerir otros temas y/o realizar propuestas para ser debatidas por todos los maestros del país.

En tiempos donde la voz de los maestros no es escuchada como creemos que debería, ser y a pesar de ese silenciamiento, entendemos que la palabra, la opinión y la postura del magisterio nacional seguirá estando. Así se planteó en la Declaración de apertura de la última Asamblea Nacional (Página 4-7):

“Si la Participación fuera un verdadero eje de Política Educativa, conocer de primera mano la opinión de quienes hacen escuela cada día desde el territorio, aportando nuestras iniciativas emanadas desde las entrañas de las escuelas, cómo se materializan los cambios o las propuestas innovadoras aplicables a todos los Programas o modalidades de escuelas, y en las diferentes Áreas, sería imprescindible. Y no desestimadas.

Nos encontramos en épocas difíciles para nuestra profesión. El rumbo de las políticas educativas actuales apuntan a desvirtuar nuestro rol: la figura histórica del maestro como pedagogo, como transformador, como profesional que fue construida a través de la rica historia del magisterio nacional se ve atacada por un modelo de docente que se parece más a la de un aplicador, un agente del organismo que se remite a cumplir con recetas, que estandariza su práctica, que no construye sino que reproduce. Técnicos de diversas disciplinas que poco conocen las dinámicas que hacen a la vida escolar, pero que determinan el rumbo de las prácticas educativas; reglamentaciones que se contradicen, que se interpretan de múltiples formas, que caotizan, que atacan; cuestionamiento de las prácticas profesionales; éstos son algunos de los factores que repercuten directamente en el malestar docente que se ha instalado en nuestra vida profesional. Tomar postura sobre esta realidad es nuestra responsabilidad. Tener un discurso profesional crítico, propositivo, y una actuación consecuente al mismo, resulta fundamental para mantener el lugar que nos corresponde en la educación. La defensa de nuestra profesión de maestro debe ser una cuestión ineludible, y responsabilidad de todos. Cuando los referentes en las comunidades se van agotando, los maestros seguimos allí.

Cuando la ATD no es convocada a las instancias de reflexión pedagógica o de toma de decisiones respecto a diferentes Programas, o modalidades de escuelas, o no

se convocan Comisiones de trabajo resueltas por el CEIP como la que debe ocuparse del tema Derechos Humanos en el ámbito de nuestro Organismo, o simplemente se envían documentos ya elaborados, sin sentarnos a compartir una mesa de trabajo donde colaborativamente, trabajemos como maestros para construir propuestas que viabilicen más y mejor educación, no se desestima a quienes integran la Mesa Permanente. Se desestima la opinión del conjunto de todos los maestros.

Asistimos al descrédito, al pensar colectivo de que esto no sirve para nada porque nuestras opiniones no son tenidas en cuenta. Lo urgente sustituye a lo importante, y los días de ATD por escuelas son utilizados con otros fines, muchas veces a sugerencia de las propias inspecciones, o por decisión de los colectivos.”

Para la discusión en la presente ATD por escuela, conscientes de la autonomía de la Asamblea de cada centro, se sugiere el tratamiento de los siguientes temas:

1. Aprobación general del documento emanado de la ATD Nacional 2017.

	A favor	En contra	Abstenciones
Nº de maestros			
Observaciones			

2. Abordaje y tratamiento específico de las siguientes temáticas
 - A. Edad de ingreso al Sistema educativo formal.
 - B. Marcos Curriculares. Marco Curricular de Referencia Nacional.
 - C. Normativa. Protocolo de violencia
 - D. Recursos otorgados por el CEIP (CLE, Rúbricas, Guía de educación sexual)

A. EDAD DE INGRESO A LA EDUCACIÓN FORMAL

Atendiendo que oficialmente se desconoció, por parte de las autoridades del CEIP, a la ATD como órgano asesor y consultivo, que durante el desarrollo de la instancia nacional, sólo nos fue entregado el documento estadístico elaborado por la DIEE para ser considerado, y que no fuimos consultados sobre el posible cambio de la edad de ingreso a la educación formal, solicitamos que el magisterio nacional se expida sobre la temática a través de éste ámbito, teniendo conocimiento que el CEIP ya consultó a algunas escuelas, a través de las salas docentes.

Se adjunta el material con el que contamos, hasta el momento, para el análisis de la temática.

N° de maestros a favor del cambio de la edad de ingreso a la educación formal	
Argumentos y fundamentaciones:	

N° de maestros en contra del cambio de la edad de ingreso a la educación formal	
Argumentos y fundamentaciones:	

B. COMISIÓN 3. MARCO CURRICULAR DE REFERENCIA NACIONAL (MCRN) .

Síntesis del análisis y la valoración de los documentos abordados y detallados en el informe de la comisión:

“En síntesis, el MCRN en lugar de constituirse en una articulación entre niveles que posibiliten la coherencia entre propuestas educativas en el país en los distintos tramos educativos, se constituye en una reforma curricular encubierta que conlleva:

- el ataque al diseño curricular elaborado con la participación de los docentes (Programa Escolar).*
- instalar un cambio del paradigma crítico emancipatorio que propone nuestro programa.*
- un retorno a una lógica eficientista y tecnocrática que supone centrar el conocimiento en una lógica instrumentalizadora del “saber hacer”.*
- un ataque a la educación, entendiéndose como un mero adiestramiento en competencias para enfrentar problemas, (saber hacer) para los cuales se adquieren saberes mínimos y provisorios.*
- un avasallamiento al rol del docente en tanto profesional éticamente comprometido en el diseño de propuestas, objetos didácticos y secuencias,*

procesos de evaluación y propuestas educativas significativas a la realidad de sus aulas.

-la reiteración de un enfoque que clasifica a los alumnos en aquello que se “es competente”, reduciendo la perspectiva del egreso entre tramos y vinculándola exclusivamente a resultados y no a procesos, lógica que es diametralmente opuesta a los principios de la propuesta programática vigente (Programa 2008).

Estas propuestas no son nuevas para el magisterio nacional y para los educadores uruguayos, desde 1990 hemos resistido estos intentos por instalar propuestas que aseguren competencias pragmáticas, niveles mínimos de aprendizaje, porque aceptarlos sería renunciar a educar, a comprometernos con una educación como perspectiva crítica emancipadora que permita el ejercicio de nuestros derechos, que nos permita conocer y actuar en el mundo para poder transformarlo”. (p.77-78)

A partir de lo planteado por la ATD Nacional solicitamos se expidan con respecto a lo anteriormente expuesto:

A favor	En contra	Abstenciones

Análisis del colectivo docente sobre el M.C.R.N (ADJUNTO)

Link MCRN:

<https://mcrn.anep.edu.uy/sites/default/files/Documento%20MCRN%20agosto%202017.pdf>

C. COMISIÓN 2. NORMATIVA

“Protocolo de violencia

Teniendo en cuenta lo resuelto por ATD en 2014 (páginas 35-36) en cuanto a las medidas a tomar ante agresiones por parte de adultos a un docente:

- 1- La responsabilidad máxima de una Escuela es del Maestro Director o en quien se encuentre a cargo, debe:
 - a) Comunicar inmediatamente al Consejo y requerir la presencia de

- autoridades de la enseñanza y policiales.
- b) Exigir la atención médica del agredido.
- c) Requerir la colaboración de un profesional de Derecho: abogado de la institución.
- 2- Concretar la denuncia policial y judicial.
- 3- Efectuar las comunicaciones a Inspección de Zona por Memorando. Se hace necesario exigir el acompañamiento al docente en todas las instancias: policiales, judiciales y médicas.
- 4- Registrar toda la situación en el Libro Diario.
- 5- Tener en cuenta la Circular 327 del CEIP del 30 de marzo de 1998.
- 6- En caso de conductas violentas por parte de niños o adolescentes:
- a) En primer lugar, llamar a los padres o adultos referentes para resolver en forma conjunta las acciones que garanticen las mejores condiciones de intervención para apoyar el proceso a fin de que el niño logre vincularse positivamente con sus pares y adultos.
- b) Para garantizar la atención que el niño necesita, el CEIP debe brindar los apoyos, derivaciones y seguimiento que el niño y su familia requieran. Estas intervenciones deben implicar la acción de equipos conformados en acuerdo con el colectivo docente de la institución, atendiendo la realidad de cada caso. Estos equipos deben actuar en forma oportuna e inmediata y tener continuidad para fortalecer la revinculación de todos los actores involucrados.
- 7- La licencia que otorgue el médico tratante ante la situación vivida por el docente, no debe considerarse como una licencia médica común, por lo cual no debe incidir en la antigüedad computada del trabajador y éste no debe perder ningún derecho salarial (docencia de aula, presentismo, etc).
- 8- Exigir la intervención de otros agentes del Estado en la atención del/ os agresores.
- 9- El docente debe seguir siendo atendido por un equipo multidisciplinario que colabore en su restablecimiento.
- 10- Solicitar que exista una repartición en Salud y Bienestar que se ocupe de atender y asesorar frente a una agresión.
- 11- Implementar en cada departamento una Mesa Bipartita que trate el tema: Inspección Departamental, Delegados de ATD y Sindicato, distribuidos equitativamente.
- 12- Que el CEIP se haga cargo del seguro del que carecemos, en caso de ser lesionados por adultos, niños o adolescentes, entendiendo que se trata de un accidente laboral.

Solicitar información y difundirla sobre derechos de los docentes ante lesiones permanentes sufridas en su sitio de trabajo como consecuencia de accidentes, agresiones, etc.

PLANTEAMOS LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

En el Art. 1 A) Comunicar inmediatamente y de manera simultánea al Inspector de Zona y requerir la presencia policial y de las autoridades de la enseñanza.

Art. 7 - Exigir la reglamentación inmediata por parte del CEIP, a partir de una Resolución, de que las licencias resultantes de agresiones de diversa índole sean otorgadas como licencias por enfermedad sin afectar, en ningún caso, el derecho laboral del funcionario (actividad computada, presentismo, docencia de aula, etc.). A su vez, solicitar a la Comisión de Revisión de Estatuto, se incorpore en las especificaciones del artículo 70.1

las licencias determinadas por agresiones a docentes como una nueva causal que no afecte la actividad computada, presentismo, docencia de aula, etc.

A partir de las múltiples consecuencias que se generan por una agresión, muchas de las cuales son de carácter irreparable a nivel de salud física, mental o emocional, se debería permitir a los docentes que recibieran una agresión (en su cargo efectivo) ocupen el primer lugar en los actos de traslado si así lo desearan. En el caso de que el docente esté ejerciendo su función en carácter suplente o interino, pueda renunciar al mismo sin recibir multa.

Art 9. El CEIP deberá poner a disposición un equipo multidisciplinario siempre que el docente lo acepte por el tiempo que lo requiera.

Art 10. Solicitar una comisión de salud laboral que funcione de forma permanente conformada por delegados de ATD, sindicato, miembros del CEIP, División Jurídica e integrantes de la Unidad de Prevención en Salud.

Art 11° La Comisión considera también necesario una Mesa una vez aprobado el protocolo y la Comisión de Salud.

Se considera un atropello a la autonomía del centro escolar y a la libertad de cátedra del Director y de todo el cuerpo docente de la escuela en la que se produjo una agresión el Artículo 4° de la Circular N° 44 del 2014. Consideramos que no es necesaria ni pertinente la supervisión de ningún inspector ya que los docentes tenemos la capacidad de planificar y desarrollar cualquier tipo de actividad con la comunidad educativa y en el momento de la jornada escolar que se desee o se considere apropiado.

Se considera absolutamente prioritario iniciar la ampliación y la universalización definitiva del maestro comunitario entendiendo su incorporación a todos los centros escolares en el marco del objetivo de mejorar el vínculo familia- escuela tal cual lo establece el propio Programa de Maestros Comunitarios.

Aprobado mayoría.”

Solicitamos a los maestros que se expidan sobre las **modificaciones** realizadas por ATD Nacional al Protocolo presentado, teniéndose en cuenta que algunas de las modificaciones explicitadas ya se están implementando en algunos departamentos pero que es necesario que estas reglamentaciones sean respetadas y cumplidas por todas las Inspecciones Departamentales, tal como debería suceder con toda la normativa.

	A favor	En contra	Abstenciones	Sugerencias
N° de maestros				

Frente al nuevo protocolo de violencia se hace necesario consultar la opinión de los maestros acerca de cuáles son las condiciones de trabajo en las que se encuentran y cómo éstas inciden en el vínculo pedagógico y la comunicación con las familias.

Condiciones de trabajo que no favorecen el vínculo familia-escuela	Condiciones de trabajo que favorecen el vínculo familia-escuela

D. COMISIÓN 4: RECURSOS Y ORIENTACIONES BRINDADOS POR EL CEIP PARA LA TAREA DOCENTE

MOCIÓN:

Ratificando lo planteado en la moción declarativa aprobada por la ATD en el año 2016, se propone que en la próxima ATD por escuelas los maestros de todo el país tomen posición con respecto a:

- 1) Que no se imponga el uso del recurso CLE afectando la libertad de cátedra, siendo cada maestro quien decida libremente si quiere utilizarlo o no, cómo utilizarlo y cuándo.
- 2) Que el maestro no sea evaluado por el uso o no de los mismos.
- 3) Que no se presione por parte del cuerpo inspectivo a ser utilizados con determinada frecuencia.

	A favor	En contra	Abstenciones
Número de maestros			

Rúbricas

“Se valoran dos posturas:

- *El programa de Educación Inicial y Primaria con un concepto de evaluación sustentado en un marco filosófico crítico basado en los derechos humanos.*
- *Un documento base de análisis curricular sustentado en competencias y en concordancia con la aplicación de rúbricas.*

Los docentes vivimos y sufrimos el tránsito/tensión entre las dos posturas. Consignado muchas veces en las orientaciones y supervisiones desde inspección.

Tomamos lo expresado en la circular N°2/2016 de Inspección Técnica “La evaluación procesual y la del sistema se pondrán al servicio del docente y del centro para avanzar en la mejora de los procesos colectivos e individuales (...) Las rúbricas como apoyo al docente y al colectivo que las considere válidas”.

Según la circular N°5/2016, las rúbricas son:

Herramientas que permiten explicitar y organizar los criterios de evaluación de desempeño y producto de los estudiantes. Se pueden usar con fines formativos.

El uso de rúbricas según Arter y Mc Tighe (2005), una rúbrica es una manera sencilla de compartir expectativas con los alumnos, asegurar el logro de estándares, facilitar la enseñanza diferenciada y eliminar la subjetividad de evaluación. Una matriz de evaluación o rúbrica es una tabla de doble entrada donde se describen criterios y niveles de calidad de cierta tarea.

Es una herramienta que permite al alumnado conocer lo que se espera de él en cada tarea y en qué grado, siempre y cuando el docente haya interactuado 85 con el alumno el alcance del uso de rúbricas, así como la elaboración de las mismas de manera colaborativa.

En contradicción con esto surge el acuerdo regional de Inspectores (2017), del cual emana una rúbrica para evaluar a los docentes. Esta, supuestamente será implementada en el período 2018.

Dada la multiplicidad de recursos implementados por Ceibal y el CEIP que determinan nuestra evaluación como docentes y condicionan nuestra práctica cotidiana, esta ATD rechaza y denuncia la implementación de los mismos y su marco coercitivo. Por lo que se rechaza el uso de las rúbricas como modelo de evaluación.

Solicitamos que los maestros expresen su postura con respecto a las rúbricas como modelo de evaluación:

	A favor	En contra	Abstenciones
Nº de maestros			

Análisis del colectivo docente sobre las rúbricas como modelo de evaluación

Propuesta didáctica para el abordaje de la Educación Sexual en Educación Inicial y Primaria

Esta comisión, toma en análisis uno de los recursos y orientaciones brindadas por el CEIP para la tarea docente, titulada **“Propuesta didáctica para el abordaje de la Educación Sexual en Educación Inicial y Primaria”**.

Teniendo en cuenta, las situaciones generadas por la elaboración y difusión de esta guía, es necesario comenzar por el análisis de la temática desde el punto de vista del derecho de los niños a recibir la educación sexual como parte de su formación integral, ya que la incorporación de la Educación Sexual en el sistema educativo uruguayo se encuadra en un marco jurídico determinado por el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Ley General de Educación N° 18.437 y la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva N° 18.426.

- El Código de la Niñez y la Adolescencia considera de interés superior de niños y niñas su reconocimiento como sujetos de derecho, el reconocimiento de sus derechos sexuales, y el derecho a recibir información, a ser oídos y a formarse su propia opinión.
- La Ley General de Educación N°18.437 define un conjunto de Líneas Transversales a tener en cuenta en todos los niveles educativos, explicitando específicamente a la Educación Sexual y a otras afines, como la Educación en Derechos y la Educación para la Salud.
- La Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva N°18.426, establece que “El Estado garantizará condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda la población” e incluye entre sus objetivos y acciones “capacitar a las y los docentes de los ciclos primario, secundario y terciario para la educación en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos”¹

Algunas razones para la incorporación de la educación sexual al sistema educativo

El sistema educativo constituye un espacio democrático privilegiado, por la naturaleza de su alcance y sus características específicas en la formación personal y en la construcción de la convivencia social, la ciudadanía y la participación en un ámbito de respeto y equidad. Dada su amplia penetración y el tiempo de permanencia de los educandos en el mismo, es la institución que tiene una extraordinaria potencialidad para promover la reflexión crítica de las actitudes y los valores en los que descansan las motivaciones y la toma de decisiones, así como para la adquisición de habilidades y competencias que propicien conductas saludables, de autocuidado y responsables para con uno mismo y los demás.

Este colectivo, analiza el origen del tratamiento de esta temática ,

1

como se explicita en el documento Evaluación del Programa de Educación Sexual

Durante el año 2005 el gobierno uruguayo se planteó la necesidad de incluir la educación sexual en las currículas del sistema educativo formal público. En el año 2006 se inició el proceso de articulación institucional necesaria para la incorporación de la temática. Es clave y punto de partida en este proceso la constitución de la Comisión de Educación Sexual, encargada de poner en marcha la incorporación de la educación sexual en el ámbito educativo.

Esta propuesta de incorporación de la educación sexual en el sistema educativo se construyó de forma participativa. Supuso un periodo de consultas con distintos sectores de la educación y la salud, como sociedades científicas y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la temática. También implicó la revisión de experiencias educativas anteriores, tanto de la órbita pública como privada.²

Si bien se da cuenta de que hubo participación, se desconoce la consulta realizada a los actores educativos en la misma. Esto nos permite visualizar, que desde su inicio, los maestros de aula o en territorio no son invitados a la discusión, organización y confección de los recursos que llegan a las escuelas

Cabe señalar, la existencia de otros recursos tales como la “Guía didáctica: la educación física desde un enfoque de género”, “Está bueno conversar”, “Es parte de la vida”, “Educación sexual: su incorporación al Sistema Educativo”, entre otros.

Los que se encuentren actualmente disponibles en la web, pero no disponibles en formato papel en todas las instituciones. Por lo que exigimos, que lleguen en dicho formato.

Consideramos necesarios que lleguen en formato impreso a las escuelas, y que puedan ser evaluados en espacios de discusión a nivel de reflexión docente sobre los mismos.

Teniendo en cuenta la Propuesta didáctica para el abordaje de la Educación Sexual en Educación Inicial y Primaria, esta comisión realiza las siguientes valoraciones:

1. el marco teórico es muy claro y podemos considerarlo como una base, con la incorporación como guía que incluye términos y conceptos claves para el abordaje de la educación sexual a nivel país, intentando la unificación de criterios,
2. hace visible el trabajo desde la sexualidad, en el aula vinculada con otras áreas del conocimiento, es lo que se puede apreciar en las propuestas del recurso, y que hasta el momento no se contaba con nada,
3. evidencia la presentación de una secuencia de los contenidos programáticos, dando unidad en todos los niveles, que permite la integración y recurrencia de actividades,
4. la sugerencia de actividades que plantea pone al estudiante en situación de vivenciar diversas situaciones que impliquen empatía, respeto, aceptación, conocimiento personal, entre otras,
5. aparece una serie de sugerencias en la propuesta, que plantea incluir a la familia y explicar cómo se va a tratar la temática y qué es lo que se busca con ella, tratando de que se involucren,
6. algunas actividades propuestas habilitar la identificación de situaciones de abuso y maltrato.

Desde el punto de vista de otras apreciaciones realizadas,

consideramos que esta guía no tiene carácter prescriptivo en su implementación en las aulas.

Las propuestas emanadas por esta comisión son las siguientes:

- Se sugiere agregar en futuras publicaciones: actividades, trabajos, producciones, realizadas y llevadas a cabo por los docentes de aulas,
- Los cursos y talleres relacionados con la formación en educación sexual, brinden la oportunidad a todos los docentes, desde nivel inicial a sexto año y en todas las modalidades de la escuela, apelando a que todos los actores de las instituciones sean activos protagonistas de la inclusión de la educación sexual en el acompañamiento a niñas, niños y adolescentes en sus procesos de crecimiento, desarrollo y aprendizaje. Ya que anteriormente, los mismos tenían cupos limitados, y fueron dirigidos a los inspectores, directores y subdirectores, en lugar de priorizar a los docentes en el aula y de acuerdo a las áreas (de TC, APRENDER, entre otras),
- A raíz de la existencia de casos en que los padres, se niegan al tratamiento de la enseñanza de educación sexual, consideramos necesario que el Consejo de Educación Inicial y Primaria, ratifique lo establecido en la Ley N° 18437, ya que la educación sexual es un componente esencial para el ejercicio a la educación integral, garantizando el derecho consagrado en la legislación y otorgando de esta forma amparo a las prácticas docentes.

Solicitamos que los maestros se expidan acerca de la Guía de Educación sexual

	A favor	En contra	Abstenciones
N° de maestros			

Análisis del colectivo docente sobre el recurso: Guía de educación sexual

--

¿Qué consideraciones formula el colectivo docente respecto a la enseñanza de la Educación Sexual en la Escuela Primaria?

Otros temas propuestos por el colectivo docente:

